

Referencia: PLANES LOCALES DE MEJORA CURSO 2010-2011.

Exp. 115/2010/00675

Asunto: Contratación de Servicios.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En el Distrito de Moratalaz confluyen las circunstancias que motivaron la firma del Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Servicio Educativo suscrito por la Comunidad de Madrid en 1999 y el Ayuntamiento de Madrid para realizar Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en los Centros Docentes de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria:

- El asentamiento creciente de población inmigrante en el Distrito.
- Aumento del fracaso escolar.
- Existencia de centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados) con problemas de convivencia.
- Aumento del número de alumnos con necesidades de compensación.
- Existencia de un porcentaje creciente de estructuras familiares de tipo nuclear y monoparental.

En el marco del mencionado acuerdo, se intenta **conseguir el máximo aprovechamiento de los centros educativos** optimizando el uso de las instalaciones mediante el incremento de la oferta de servicios educativos, ampliando los horarios de apertura y cierre.

La Junta Municipal de Moratalaz quiere colaborar con la Administración en la línea de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades de nuestros escolares, facilitando la consecución de una educación integral en colaboración con los centros y las entidades sociales del Distrito. En este sentido, entendemos que la ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros educativos posibilita la realización de actividades de extensión educativa que complementan las meramente lectivas, favoreciendo una educación más completa y por consiguiente, de más calidad.

2 OBJETIVO.

El objetivo del presente contrato es cubrir el servicio de las actividades durante el curso escolar 2010-2011 solicitadas por los centros docentes incluidos en la Addenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la Región para la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los servicios educativos para centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

Los centros incluidos en el Plan Local Junta Distrito de Moratalaz, Ayuntamiento de Madrid son:

- C.E.I.P. Martínez Montañés
- C.E.I.P. Pasamonte
- C.E.I.P. Fontarrón.
- Centro de Educación Especial Fundación ADEMO.
- I.E.S. Carlos María Rodríguez Valcárcel.
- C.E.I.P. Manuel Sainz de Vicuña
- C.E.I.P. Regimiento Inmortal del Rey.
- E.E.I. Gaia
- C.E.I.P. Real Armada
- C.C. Gredos San Diego Moratalaz
- Escuela Infantil "El Lirón"
- I.E.S. Rey Pastor
- C.E.I.P. Pío Baroja
- E.E.I. Arce
- I.E.S. Felipe II

3.- CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

3.1.- Descripción de las actividades subvencionadas:

C.E.I.P. MARTINEZ MONTAÑÉS:

El centro educativo solicita como actividades para el curso 2010- 11 las siguientes:

- Patinaje.
- Música / psicomotricidad.
- Apoyo Escolar, Club de estudio.

C.E.I.P. PASAMONTE:

- Biblioteca destinada a todo el centro, con una duración prevista de dos horas diarias de lunes a viernes.

La actividad de biblioteca incluirá:

- Préstamo de libros.
- Vigilancia del espacio de lectura.
- Al menos tres actividades de animación a la lectura en fechas puntuales (Navidad, Día del Libro)

C.E.I.P. FONTARRÓN:

- Taller de Expresión Artística, Plástica. destinado a los alumnos de Educación Infantil y Primer ciclo de Educación Primaria.

Con este taller se busca mejorar la expresividad de los niños que participen en él, con edades comprendidas entre los 3 y los 8 años.

- Taller de Psicomotricidad, destinado a los alumnos de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria.

Se pretende favorecer el desarrollo motriz, afectivo y cognitivo de los alumnos de 3 a 8 años.

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL ADEMO:

- Taller de Psicomotricidad, destinado a los alumnos de E. Básica y Educación Infantil, alumnos que presentan discapacidad psíquica (severa, media, ligera), plurideficiencias y trastornos graves del desarrollo (T.G.D.).

Las edades (3 a 20 años) y las deficiencias de los alumnos matriculados hacen aconsejable una actividad como la psicomotricidad.

El objetivo específico es integrar y favorecer la propia personalidad favoreciendo el desarrollo motriz, afectivo y cognitivo.

- Esta actividad está destinada a alumnos matriculados en el Centro de E. Básica, Educación Infantil y Programas de Transición a la Vida Adulta. (T.V.A.).

Se precisa 1 psicomotricista y un cuidador como apoyo al psicomotricista por la atención asistencial que requieren los alumnos de la Fundación ADEMO y guarda de los alumnos que esperan su sesión.

- Taller de Teatro, destinado para alumnos escolarizados en Transición a la Vida adulta (15 a 21 años)

I.E.S. CARLOS M^a RODRÍGUEZ VALCÁRCEL:

- Teatro y Danza: destinado a alumnos de la ESO, matriculados en el Centro, que deseen participar voluntariamente en la actividad que será gratuita para el alumno.

- Taller de Cine: Por medio de este taller se pretende que los alumnos de E.S.O. mejoren la expresión, aceptación de los demás y autoafirmación al tiempo que aprenden las técnicas cinematográficas.

- Taller de Escritura: La actividad será activa y participativa. Su finalidad es favorecer la plena expresión personal, mejorar las técnicas de expresión escrita...

E.E.I. GAIA:

- Biblioteca compartida destinada a los alumnos y a las familias del centro con el objetivo de fomentar la animación a la lectura desde las primeras edades, implicando a las familias.

El proyecto tiene tres actuaciones:

- Préstamo de cuentos.
- Actividad de cuentacuentos y animación a la biblioteca..
- Charlas informativas para padres y madres sobre cuentos, juegos, masajes.....

CEIP MANUEL SAINZ DE VICUÑA:

- Taller de Ocio y Tiempo Libre: Con el objetivo de ofrecer una serie de actividades de ámbito deportivo, recreativo, y cultural en el período de comedor. La actividad está destinada a los alumnos que se quedan en el centro durante el recreo del comedor y quieren participar en ellas de forma voluntaria, por la dinámica de las actividades unas van a requerir que los grupos sean cerrados y otras la posibilidad de actividades abiertas.

La distribución espacial del alumnado se realiza en tres patios según el curso escolar.

Las actividades a realizar: deportivas (Badminton, volleyball..) deportes cooperativos, recreativas, culturales.

- Biblioteca: El objetivo es integrar la Biblioteca Escolar en la actividad docente mediante actividades como animación a la lectura y a la escritura. Asimismo se pretende que se constituya como lugar de apoyo y estudio en períodos no lectivos.

Las funciones específicas del Bibliotecario :

- Realizar la catalogación, clasificación, organización de los documentos, poniéndolos a disposición de los usuarios.
- Hacer funcionar el servicio de préstamo.
- Garantizar el silencio, buen orden durante el horario del servicio así como el buen uso de las instalaciones.

CEIP REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY:

Biblioteca: Destinada a todo el centro, la actividad de Biblioteca incluirá:

- Préstamo de libros
- Vigilancia del espacio de lectura
- Actividades de animación a la lectura en fechas puntuales.

CEIP REAL ARMADA:

Taller de ocio y tiempo libre: El objetivo de este proyecto es administrar de modo adecuado y correcto, los tiempos de ocio de los alumnos en el horario de comedor, con el ánimo de formar, educar y divertir.

Las actividades serán : deportivas, deportes cooperativos, recreativas, culturales.....

Clases de interpretación y teatro: Las actividades de este taller tiene por finalidad desarrollar los métodos de comunicación de los alumnos, fomentar la lectura, el trabajo en grupo, mejorar su tolerancia, sus relaciones sociales, así como animar a los alumnos a emplear su ocio en actividades socioeducativas.

Participarán en este taller todos los alumnos del C.E.I.P. Real Armada que voluntariamente deseen asistir a estas clases, trabajando dos tardes a la semana distribuidos en dos grupos (una hora semanal por grupo).

C.C. GREDOS SAN DIEGO:

Taller de Teatro: Por medio de este taller se pretende estimular el sentido del grupo, potenciar la creatividad y las habilidades personales, desarrollar la imaginación, estimular la espontaneidad. El taller de teatro esta incluido en la programación de las actividades culturales del centro colaborando desde los Planes Locales de Mejora en la contratación de un monitor con funciones de coordinación de los distintos grupo y asesoramiento en vestuario y maquillaje, espacio escénico y atrezzo; ensayos generales etc.....

Proyecto de Banda de Música: La constitución de una Banda de Música pretende complementar la actividad de la Escuela de Música ya existente en el centro escolar, donde se imparten los conocimientos necesarios para la formación de jóvenes músicos.

Se pretende el desarrollo de las capacidades musicales de los alumnos y su participación activa en la vida cultural del Colegio,

La actividad se desarrolla a través de un ensayo semanal de dos horas, en horario extraescolar, en los cuales se preparan las obras que luego serán interpretadas en los Conciertos programados.

Podrán participar todos los alumnos que posean los conocimientos mínimos de instrumento y lenguaje musical que les permitan participar en la agrupación, se pretende que ésta cuente con un mínimo de 40 componentes.

El Centro dispone de una Escuela de Música, con aulas apropiadas y escenario para los ensayos semanales. Asimismo aportaría la mayor parte de los instrumentos utilizados por la Banda de Música, así como el profesorado de la Escuela de Música.

E.E.I. EL LIRÓN

Biblioteca compartida destinada a los alumnos y a las familias del centro con el objetivo de fomentar la animación a la lectura, implicando a las familias.

El proyecto tiene tres actuaciones:

- Trabajo en las aulas de los cuentos
- Traslado al ámbito familiar , mediante el préstamo de libros.
- Charlas y animaciones con los padres.

I.E.S. REY PASTOR.

Proyecto de elaboración, edición y difusión de un periódico o revista del IES REY PASTOR: el objetivo de este proyecto es permitir al alumno trabajar sobre datos y aprender a gestionar la información y hacerla pública. Se abordarán contenidos relativos a acontecimientos sociales, culturales, científicos, profundizando sobre determinados aspectos de carácter curricular.

El proyecto también contempla la realización de conferencias, en las que ponentes de distintos ámbitos de los medios de información y comunicación abordarían aspectos relacionados con los objetivos de este proyecto llevadas a cabo en el Salón de Actos del Instituto.

C.E.I.P. PÍO BAROJA.

Música / Percusión: Favorecer la socialización y expresión de las emociones utilizando como medio de comunicación la música.

I.E.S. FELIPE II.

Espacio abierto al estudio: el objetivo del proyecto es poner a disposición de los alumnos que lo necesiten un espacio para consultar dudas y recibir una atención personalizada fuera del horario escolar.

E.E.I. ARCE

Biblioteca compartida: destinada a los alumnos y a las familias del centro con el objetivo de fomentar la animación a la lectura, implicando a las familias.

El proyecto tiene cinco actuaciones:

- Uso individual de los cuentos incluidos en la biblioteca
- Creación de una bebeteca para los menores de 18 meses.
- Traslado al ámbito familiar con la organización de la biblioteca fuera del horario escolar, mediante el préstamo de libros.
- Cuentacuentos en horario lectivo.
- Talleres con familias

3.2.- Lugar.

La prestación del servicio se llevará a cabo en los centros docentes incluidos en el Plan Local de la Junta Municipal de Moratalaz.

- C.E.I.P. Martínez Montañés
- C.E.I.P. Pasamonte
- C.E.I.P. Fontarrón.
- Centro de Educación Especial Fundación ADEMO.
- I.E.S. Carlos María Rodríguez Valcárcel.
- C.E.I.P. Manuel Sainz de Vicuña
- C.E.I.P. Regimiento Inmortal del Rey.

- E.E.I.Gaia
- C.E.I.P. Real Armada
- C.C. Gredos San Diego Moratalaz
- Escuela Infantil “El Lirón”
- I.E.S. Rey Pastor
- E.E.I.Arce
- I.E.S. Felipe II
- C.E.I.P Pío baroja
-

No obstante, cuando la prestación del servicio o el desarrollo de la actividad lo requiera, podrá realizarse en cualquier lugar dependiente de esta Junta Municipal de Distrito o de Instituciones o entidades colaboradoras que reúnan las condiciones necesarias, siempre que se encuentre disponible y el uso haya sido solicitado con la suficiente antelación.

3.3.- Plazo de duración del contrato

El plazo de duración del contrato será del 15 de septiembre del 2010 al 19 de Junio del 2011 , en días lectivos.

3.4.- Horario y calendario

La actividad se desarrollará, según el horario especificado por cada centro, en coordinación con la Sección de Educación.

C.E.I.P. Pasamonte:

Biblioteca: Lunes a Viernes dos horas diarias de 12.30 a 14.30 horas del 4 de Octubre 2010 a Mayo 2011 y de 13 .00 a 15 horas del 20 Septiembre 2010 y los días de Junio (según se fije la jornada continúa).
Diez horas semanales.

C.E.I.P. Martínez Montañés : las actividades se realizarán de 16.00 a 17.00 horas.

Patinaje: 2 horas semanales.

Música / psicomotricidad: cuatro horas semanales.

Apoyo escolar , Club de estudio: 6 horas semanales divididas en sesiones de hora y media..

Las actividades con alumnos se iniciaran el 4 de Octubre 2010 y finalizaran en 28 Mayo 2011.

C.E.I.P. Fontarrón : de 16.30 a 17.30 horas de Lunes a Viernes

Psicomotricidad. 2 horas semanales.

Taller de platica: 2 horas semanales

Las actividades con alumnos se desarrollaran desde el 4 de Octubre 2010 al 28 de Mayo 2011.

C.E.I.P. Manuel Saínz de Vicuña :

Juego de Patios: horario de comedor escolar de Lunes a Viernes. 10 horas semanales.

Biblioteca Escolar: de Lunes a Viernes de 12.30 a 14.00 horas.
Las actividades con alumnos van del 4 de Octubre 2010 a 28 de Mayo 2011.

C.E.I.P. Regimiento Inmemorial del Rey :

Biblioteca Escolar : lunes a viernes dos horas de 12.30 a 14.30 horas de 4 de Octubre 2010 a 28 Mayo 2011 y de 13.00 a 15.00 horas los meses de Septiembre 2010 y Junio 2011 (según calendario escolar).
Diez horas semanales.

Centro de Educación Especial ADEMO:

Psicomotricidad. ocho horas semanales, horario a fijar por el centro escolar.

Taller de Teatro, ocho horas semanales, horario a fijar por el centro escolar.

Las actividades en el centro se desarrollaran de 4 de Octubre 2010 a 28 de Mayo 2011.

E.E.I. GAIA.

Biblioteca compartida. Cinco horas semanales a fijar por el centro .Un viernes al mes Taller con padres.

Las actividades en el centro se desarrollaran de 4 de Octubre 2010 a 19 de Junio 2011.

I.E.S. CARLOS MARIA RODRÍGUEZ VALCARCEL: las actividades comenzarán a partir de las 17.45 horas.

Teatro y Danza: Seis horas semanales.

Taller de cine. dos horas semanales.

Taller de escritura: Dos horas semanales.

La actividades con alumnos irán del 4 de Octubre 2010 al 28 Mayo 2011

CEIP Real Armada:

Taller de Ocio y tiempo libre: de Lunes a Viernes de 12.30 a 14.30..10 horas semanales.

Interpretación y teatro: dos horas semanales a partir de las 16.00 horas.
De 20 Septiembre 2010 a 19 Junio 2011.

C.C. Gredos San Diego Moratalaz:

Taller de Teatro: Un coordinador sin grupo presencial . Cuatro horas semanales a fijar por el centro.

Música: Cuatro horas semanales en horario extraescolar por la tarde.

Las actividades se desarrollan desde el 20 de Septiembre 2010 a 19 Junio 2011.

E.I. El Lirón:

Biblioteca: Cinco horas semanales a fijar por el centro y animaciones a la lectura según calendario.

Las actividades de catalogación y puesta en funcionamiento de la biblioteca se iniciaran el 4 de Octubre. El préstamo y las actividades con padres en Noviembre 2010. Fecha de cierre de las actividades 19 Junio 2011.

I.E.S. Rey Pastor.

Periódico: Las actividades se realizarán por las tardes, dos días a la semana, de 16.00 a 18.00 horas. Total 4 horas a la semana. Siguiendo el calendario escolar.

E.E.I. ARCE.

Biblioteca: Cinco horas semanales a fijar por el centro y animaciones a la lectura según calendario.

Las actividades de catalogación y puesta en funcionamiento de la biblioteca se iniciaran el 4 de Octubre. El préstamo y las actividades con padres en Noviembre 2010. Fecha de cierre de las actividades Junio 2011.

I.E.S Felipe II.

Espacio abierto al estudio: Tres grupos de tres horas semanales cada grupo, de 16.30 a 18.00

De 4 Octubre 2010 a 19 Junio de 2011.

C.E.I.P. Pío Baroja.

Música / percusión: un monitor cinco horas semanles, a fijar por el centro.
De 15 de Septiembre 2010 a 19 de Junio 2011.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar fuera de las horas que tiene para las actividades las tareas de planificación, preparación, evaluación y redacción de la correspondiente memoria. A este respecto, se consideran incluidas en el precio del presente contrato las horas necesarias para ello.

Cualquier modificación en el calendario y en los horarios deberá ser comunicada a la Sección de Educación.

3.5.- Recursos

RECURSOS MATERIALES.

La empresa adjudicataria deberá aportar el material necesario para el desarrollo de las actividades así como el material específico. En el caso de la actividad de biblioteca, el material de lectura es propiedad del centro correspondiente.

C.E.I.P. Martínez Montañés: material fungible y el necesario para el desarrollo de las actividades de música/ psicomotricidad y apoyo escolar; para la actividad de patinaje los niños aportarán el equipo.

C.E.I.P. Pasamonte: Material necesario para las animaciones.

C.E.I.P. Fontarrón : material suficiente para el desarrollo de los talleres de plástica y psicomotricidad

Centro de Educación Especial ADEMO : material suficiente para el desarrollo de los talleres de psicomotricidad y teatro.

I.E.S. Carlos María Rodríguez Valcárcel : material suficiente para el desarrollo de los talleres , y autoedición de los trabajos desarrollados en el Taller de escritura.

C.E.I.P Manuel Saínz de Vicuña, materiales de juego para el taller de ocio.

C.E.I.P. Regimiento Inmemorial del Rey: material necesario para las animaciones.

C.E.I.P. Real Armada

Taller de ocio: materiales de juego

Taller de interpretación y teatro : material suficiente para el desarrollo de la actividad.

C.C. Gredos San Diego Moratalaz: Material fungible y el necesario para el desarrollo de la actividad.

E.I. El Lirón : material necesario para las animaciones y talleres con padres.

E.E.I. GAIA: material necesario para las animaciones y talleres con padres.

E.E.I. ARCE: material necesario para las animaciones y talleres con padres

I.E.S. Rey Pastor. material fungible para la elaboración del periódico ,gastos derivados del diseño y de la maquetación.

C.E.I.P. Pío Baroja: Material fungible necesario para el desarrollo de la actividad de música.

IES Felipe II:

Espacio Abierto al estudio: material fungible necesario para el desarrollo de las actividades.

El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación de las instalaciones, maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio. La empresa adjudicataria se responsabilizará de cualquier desperfecto, desgaste, etc. , del material y de las instalaciones pertenecientes al lugar de realización de la actividad.

RECURSOS HUMANOS:

Un equipo de monitores con la formación y la experiencia adecuada para el desarrollo de las distintas actividades. El equipo mínimo será.

- **C.E.I.P Martínez Montañés:**
 - Patinaje : un monitor, dos horas semanales.
 - Música / psicomotricidad : un profesor cuatro horas semanales, dos de música y dos de psicomotricidad.
 - Apoyo escolar, Club de estudio: un profesor seis horas semanales.
- **C.E.I.P. Pasamonte** .profesor Biblioteca 10 horas semanales.
- **C.E.I.P. Fontarrón:**
 - Taller de expresión artística: monitor de plástica 2 horas semanales.
 - Psicomotricidad: psicomotricista 2 horas semanales
- **Centro de Educación Especial ADEMO:**
 - Teatro: profesor de teatro ocho horas a la semana.
 - Psicomotricidad: psicomotricista 8 horas semanales en horario de comedor. Personal auxiliar dadas las características de los alumnos del taller 8 horas semanales.
- **CEIP Manuel Sáinz de Vicuña:**
 - Proyecto juego de patios: 2 monitores de lunes a viernes en horario de comedor. Total 10 horas semanales por monitor.

Biblioteca Escolar: Un profesor de biblioteca 10 horas semanales.

CEIP Regimiento Inmemorial del Rey:

- Biblioteca: un profesor para actividades de biblioteca. 10 horas semanales
- Personal especializado para animaciones..

Escuela Infantil GAIA:

- Biblioteca: un profesor biblioteca, 5 horas semanales, más animador para actividades puntuales.

IES Carlos M^a Rodríguez Valcárcel:

- Teatro y Danza: Un monitor 6 horas semanales
- Taller de Cine: Un monitor responsable del taller 2 horas semanales
- Taller de escritura: Un monitor 2 horas semanales

C.E.I.P. Real Armada:

- Taller de ocio y tiempo libre: 2 monitores. 10 horas semanales por monitor
- Clases de interpretación y teatro: un monitor de teatro 2 horas semanales.

C.C. Gredos San Diego Moratalaz:

- Banda de música: Un profesor de música cuatro semanales
- Taller de teatro: Un monitor, cuatro horas semanales.

E.E.I. El Lirón:

- Biblioteca compartida: Un profesor cinco horas semanales, más un animador para las actividades puntuales.

I.E.S. Rey Pastor: personal necesario para desarrollo actividad.

E.E.I. Arce :

- Biblioteca Compartida. Un profesor para la biblioteca cinco horas semanales. Un animador para las actividades puntuales.

IE. S Felipe II.

- Espacio abierto al estudio: tres profesores con práctica en el trabajo con alumnos de 1º y 2º de la E.S.O. Total 9 horas.

C.E.I.P Pío Baroja

- Música: un profesor de música/ percusión cinco horas semanales.

Un coordinador de las actividades a desarrollar en los distintos centros.

Las personas responsables del desarrollo del programa deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato. No obstante, si durante su ejecución alguno de ellos causare baja, deberá ser sustituido por acuerdo de la Junta Municipal a propuesta del contratista. La sustituciones se cubrirán de forma inmediata no suspendiéndose la actividad.

TITULACIONES:

El personal necesario para la prestación del servicio, deberá poseer como mínimo las siguientes titulaciones:

Actividad	Centro	Titulación
Patinaje	CEIP Martínez Montañés	Monitor
Música/Psicomotricidad	CEIP Martínez Montañés	Monitor
Apoyo escolar	CEIP Martínez Montañés	Profesor
Biblioteca	CEIP Pasamonte / CEIP Manuel Sáinz de Vicuña / CEIP Regimiento Inmemorial del Rey / E:I: GAIA / E:I. El Lirón / E.I. Arce	Monitor
Taller de expresión artística	CEIP Fontarron	Monitor
Psicomotricidad	CEIP Fontarron/CEE ADEMO	Psicomotricista
Teatro	CEE ADEMO	Profesor
Juegos de Patio/Taller ocio y tiempo libre	CEIP Manuel Sáinz de Vicuña / CEIP Real Armada	Monitor
Teatro y Danza	IES Carlos M ^a Rodríguez Valcárcel	Monitor
Taller de Cine	IES Carlos M ^a Rodríguez Valcárcel	Monitor
Taller de escritura	IES Carlos M ^a Rodríguez Valcárcel	Monitor
Interpretación y Teatro	CEIP Real Armada	Monitor
Banda de Música	C.C. Gredos San Diego Moratalaz	Profesor
Teatro	C.C. Gredos San Diego Moratalaz	Monitor
Espacio abierto al estudio	IES Felipe II	Profesor
Música	CEIP Pio Baroja	Profesor
Periódico	IES Rey Pastor	
Personal auxiliar	ADEMO	Monitor

El coordinador deberá poseer como mínimo el título de Profesor titular

3.6.- Memoria y evaluación

La empresa presentará memoria y evaluación trimestral donde se recojan las incidencias y la asistencia de los menores, así como una evaluación continuada que

permita reajustar las actividades y/o la metodología, cuando las circunstancias así lo exijan, y para garantizar el logro de los objetivos anunciados. En la evaluación se incluirá un cuestionario para rellenar por los centros escolares.

3.7- Causan especiales de resolución del contrato.

El contrato se resolverá cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

3.7.1.- Imposibilidad de utilización de las instalaciones previstas.

3.7.2.- Demora injustificada en el comienzo de la actividad.

La Junta Municipal de Moratalaz se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas, según las conveniencias del servicio, debiendo someterse al adjudicatario, en todo momento, a las directrices de la Junta Municipal.

4.- CONDICIONES TECNICAS GENERALES

La Junta Municipal de Distrito se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse el adjudicatario en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el funcionario responsable, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

4.1.- El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación de las instalaciones, maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal y/o del centro de ubicación.

Cuando concurren tales circunstancias, al comienzo de la actividad o prestación del servicio, se redactará un inventario del material que se vaya a utilizar que, unido al presente pliego, deberá ir firmado por el adjudicatario, viniendo obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia inmediata de un uso inadecuado.

4.2.- Las personas responsables del desarrollo del programa de trabajo deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato.

No obstante, si durante su ejecución alguno de ellos causare baja, deberá ser sustituido, de forma inmediata, por el contratista debiendo cumplir los requisitos dispuestos en el pliego de cláusulas administrativo-particulares, comunicándose a la Junta Municipal de Distrito.

4.3.- El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos generados durante el desarrollo de la actividad.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá responder por el buen uso de las instalaciones y material del centro donde se realice la actividad.

5. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Madrid, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12, así como a lo establecido en el art. 9 de la Ley 8/2001 de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal y de Comunidad de Madrid, y expresamente

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar con la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Dado que durante la realización de los servicios los empleados tendrán acceso a la información del Ayuntamiento en sus locales y sistemas de información, la empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán, a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Madrid para cada uno de los ficheros a los que tenga acceso, e igualmente a las especificaciones e
- instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

Madrid, 11- Mayo-2010

JEFA DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN

Fdo.: M^a Dolores López Romano.